

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre	15
Seis meses. . . .	21	Seis meses. . . .	23
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Audiencia Territorial de Sevilla

Núm. 2.902

Don Francisco Ordóñez Delgado, Secretario de Sala de Justicia de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el rollo de los autos de que se hará expresión se ha dictado por la Sala la siguiente:

SENTENCIA.—En la ciudad de Sevilla a 1.º de Junio de 1936. Visto por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial los autos juicio declarativos de menor cuantía, procedente del Juzgado de Posada, seguido a instancia de don José Sánchez Delgado, mayor de edad, jornalero y vecino de Fuentes de Andalucía, que no ha comparecido, contra don Rafael y don Juan Calvo de León y Torrado, mayores de edad, propietarios y vecinos de Palma del Río, por sus propios derechos, defendido por el Letrado don Cecilio Valverde y representado por el Procurador don José Rubio Muñoz Bocanegra, sobre reclamación de cantidad de pesetas; pendiente ante esta Superioridad de la apelación interpuesta por los demandados.

Aceptando los resultandos de la sentencia citada por el Juez de primera instancia de Posadas en 21 de

Septiembre del año anterior, por la que al estimar en parte la demanda formulada por José Sánchez Delgado contra los demandados don Rafael y don Juan Calvo de León y Torrado, condena a estos demandados a que abonen al demandante referido la suma de 3.280 pesetas, sin hacer expresa condena de costas.

Resultando: Que notificada dicha sentencia apelaron los demandados y admitido que le fué el recurso en ambos efectos, se remitieron los autos originales a esta Audiencia con los debidos emplazamientos, donde comparecieron aquellos en tiempo a sostener su acción, siendo tenido por parte, formándose el apuntamiento y comunicado los autos al señor Magistrado Ponente para instrucción se mandaron traer a la vista con citación de las partes para sentencia la que tuvo lugar en día fijado, con asistencia del Letrado de la parte apelante.

Resultando: Que en la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

Vistos. Siendo Ponente el Magistrado don Francisco Díaz Plá.

Aceptando los considerandos, primero y último de la sentencia recurrida y además.

Considerando: Que probados documentalmente la realidad del contra-

to de compra-venta con pacto de retro, y la cesión del derecho a retraer hecha a favor del demandante, ninguna duda ofrece que la falta de cumplimiento total de las obligaciones pactadas durante el plazo de la escritura, determinaron la pérdida de la facultad recuperatoria de la finca, cuyo dominio irrevocable adquirió el comprador con perfecta sujeción a lo dispuesto en el artículo 1.509 del Código civil.

Considerando. Que don José Sánchez Delgado satisfizo la cantidad de 3.000 pesetas a cuenta de las 10.000, precio total de la venta, según reconoce el hecho tercero del escrito de contestación, es decir que se trató de una entrega condicional exclusivamente en aminada al logro del retracto si se completaba al pago en su día, pero como ese pago completo no se efectuó, y la parte compradora hizo uso del derecho de consolidación definitiva del dominio resulta un caso de evidente analogía con el de quien anticipa alguna suma para cierta compra que no se llegara a celebrar y que implica el evidente deber de devolverla sopena de admitir un enriquecimiento abusivo a costa de dejar a otro sin finca y sin el dinero que por ella diere.

Considerando. Que firme ya la venta, e inscrita en el Registro con

ese carácter por los demandados, a cargo de estos correrán como dueños absolutos del inmueble, las ganancias o pérdidas producidas en el precio de una mera transmisión, sin que sea lícito recaigan sobre el demandante las consecuencias de ese contrato posterior otorgado según se dice en condiciones desventajosas.

Considerando. Que al adquirir el señor Sánchez Delgado el derecho de retracto se subrogó en cuantas obligaciones correspondía a don Juan Ramón Peña Guisado, y por contarse entre ellos la de satisfacer el precio de arrendamiento de la casa de referencia, no puede bajo ningún concepto solicitar se le reintegre de parte de la anualidad de 1925, pues aunque d jare de ocupar el inmueble durante ese espacio de tiempo, constituiría una cuestión a resolver entre cedente y cesionario sin responsabilidad directa para los señores Calvo de León.

Vistas las disposiciones legales.

Fallamos: Que declarando firme la sentencia inferior en cuanto absolvió a los demandados de parte de la demandada, debemos de confirmarla y la confirmamos parcialmente, pues condenamos a los dichos demandados don Rafael y don Juan Calvo de León a que abonen al actor don José

Sánchez Delgado la cantidad de tres mil pesetas, si bien los absolvemos en lo que se refiere a las doscientas ochenta pesetas restantes sin verificar declaración expresa de costas de ninguna de las dos instancias, reintégrese por las partes el papel de oficio invertido en el rollo y apuntamiento que hubiese dejado de hacerse y luego que sea firme publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, según dispone el artículo tercero del Decreto de dos de Mayo de mil novecientos treinta y uno, y a su tiempo devuélvanse los autos al Juez con la correspondiente certificación y carta-orden para que se lleve a efecto lo resuelto.

Así por esta nuestra sentencia de finitivamente juzgando lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Francisco Díaz Plá.—Francisco de la Rosa y de la Vega.—Juan Ríos Sarmiento.—Gerardo Fentanes.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Francisco Díaz Plá, Ponente que ha sido en estos autos, encontrándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de hoy y a mi presencia de que certifico como Secretario. Sevilla primero de Junio de mil novecientos treinta y seis.—Francisco Ordóñez.—Rubricado.

Lo inserto se encuentra conforme con su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, extendiendo la presente en Sevilla a diez y nueve de Junio de 1936.—Francisco Ordóñez.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 805

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa durante el cuarto trimestre del pasado año 1935, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento a lo ordenado sobre el particular por las disposiciones vigentes.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Fueron aprobadas cuentas de re-

caudación habida durante el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Fueron aprobadas siete cuentas y cinco recibos de gastos habidos en obras y servicios municipales.

Fueron aprobados dos socorros dados por el señor Alcalde uno de 550 pesetas y otro de 5 a dos vecinos para ir al Hospital de Córdoba.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

La sesión ordinaria correspondiente al día 12 de Octubre no pudo celebrarse por no concurrir señores vocales para celebrarla ni tampoco para la supletoria.

Sesión ordinaria del día 19

Presidencia del señor Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Quedó aprobado el padrón escolar formado para el próximo año.

Fué nombrado el vocal don Rafael Melendez Zamora para asistir a subasta de una res mostrenca.

Fué acordado que la Academia de Música se instale en casa del Ayuntamiento en calle García Hernández número 6.

Se autoriza al señor Alcalde para que libre a favor del director de la banda para que sea repartido entre los individuos de la misma la gratificación que les corresponde del tercer trimestre de este año.

Se acordó que las horas de oficina sean en lo sucesivo los días laborables de las nueve a las trece y de las quince a las diez y siete y los sábados de las nueve a las trece.

Se autoriza al Alcalde para ordenar el encalo del Cementerio municipal así como también el que siguieran haciéndose las reparaciones que en el mismo se viene ejecutando.

Se acordó que la Comisión de Obras Públicas visite la escuela de Moratalla y proponga las reparaciones que sean necesarias hacer en la misma.

Fueron aprobadas 11 cuentas y 6 recibos de gastos habidos en obras y servicios municipales.

Se autorizó al señor Alcalde ordene sea picado el pavimento de la calle Fermín Galán en el trozo que lo necesite para hacer mas cómodo el tránsito por dicha vía.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde acompañado del Interventor, siendo acordada la cantidad a abonársele por gastos de dicho viaje.

Fueron aprobados tres socorros dados por el señor Alcalde a tres vecinos para ir al Hospital de Córdoba.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 26

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Fué aprobada cuenta de gastos e ingresos de este Ayuntamiento durante el tercer trimestre del año, presentada por el Depositario municipal.

Fué aprobado el aprecio hecho por el perito designado por el Ayuntamiento referente a los daños ocasionados en sembrados de dos vecinos al tender tubería de aguas de la fuente Rebilarga.

Fueron designados los vocales señores don Rafael Melendez Zamora y don Baldomero Hurraco Sancho comisionado del Ayuntamiento para la entrega en la Caja de Recluta mozos del Reemplazo del corriente año, de los que prestarán sus servicios en la Península y Africa primer llamamiento.

Se acordó el ingreso en Caja la suma de 640 pesetas que entrega el Director interido de la Banda municipal de Música don Rafael Siles Rubio sobrante de bajas habidas en dicha banda.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la limpia de varios caminos que circundan esta población.

Fueron aprobadas seis cuentas de gastos en obras y servicios municipales.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el día 12 del corriente para asuntos del servicio y aprobados los gastos que se le ocasionaron en dicho viaje.

Fué aprobado viaje dado a Posadas por el Interventor el 21 del corriente para asuntos relacionados con el presupuesto de Justicia municipal siendo aprobado el gasto de citado viaje.

Fué aprobado socorro de 10'50 pesetas dado por el Alcalde al vecino Antonio Horrillo Tamayo para ir al Hospital de Córdoba.

Fué concedido al señor Alcalde un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron reconocidos créditos a favor de los contribuyentes don Amalio García García, don Ricardo Torres Reina, don Antonio Pérez de Herrasti, don Manuel Martínez Lora, don Luis Gamero Cívico, en la cuantía que a los mismos le fué baja en reclamaciones que tenían presentadas contra su inclusión en repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento, cuyas bajas les fueron hechas por el Tribunal Económico-administrativo de la provincia.

Fué aprobado presupuesto presentado por la maestra de la escuela nacional de Moratalla, para invertir la cantidad que a indicado objeto figura en presupuesto, para menaje de la misma.

Fueron aprobadas cuentas de recaudación habida durante el pasado mes por carnes frescas y saladas, bebidas y cementerio.

Fué aprobada cuenta de la Compañía «Mengemor» de lo recaudado por la misma durante el tercer trimestre del arbitrio municipal establecido sobre el consumo de gas y electricidad.

Fueron aprobadas cuatro cuentas y dos recibos de gastos habidos en obras y servicios municipales.

Fueron aprobados tres socorros dados por el señor Alcalde a tres vecinos para ir al Hospital de Córdoba.

Se acordó que el importe del 3 por 100 del premio de cobranza del tercer trimestre del reparto de utilidades, sea repartido entre partes iguales entre los oficiales de Secretaría a cuyo cargo ha estado dicha cobranza.

Quedó enterada la Corporación de una moción del señor Secretario de este Ayuntamiento, referente a los trastornos que ha de ocasionar el retardo de la confección del presupuesto municipal para el año venidero de 1936.

Se autorizó al señor Alcalde para que deduzca la reclamación pertinente sobre la cantidad señalada a este Ayuntamiento para contribuir al sostenimiento del Patronato Local de Formación Profesional de la provincia en razón de estar mal calculada.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la reparación del muro existente junto al camino de la Puerta de la Villa, autorizándosele también para que ordene sea retirado del camino Alto la piedra existente en el mismo por interceptar el paso.

Quedó enterada la Corporación de correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron aprobados los libramientos de salida de fondos municipales del mes anterior.

Fueron aprobadas 12 cuentas, un recibo y un vale de gastos habidos en obras y servicios municipales.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba el día primero del corriente por el vocal señor Melendez Zamora, para entregar en la Caja de recluta mozos del reemplazo del corriente año y también fué aprobado el dado a dicha capital por el Interventor señor Losada para asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos que se ocasionaron en ambos viajes.

Fué aprobado socorro de 5'50 pesetas dado para el sostenimientos del Centro Benéfico que en Ecija sostienen las Hermitas de los pobres.

Se autorizó al Alcalde para adquirir grava y ésta sea echada en el Paseo 14 de Abril.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 16

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué aceptado el proyecto de modificaciones al vigente presupuesto acordándose se exponga al público por plazo y forma que ordena la Ley.

Quedó enterada la Corporación de haber sido rectificada la cantidad a contribuir para el sostenimiento del Patronato Local de Formación Profesional de la provincia, acordándose se consigne en el próximo presupuesto la cantidad nuevamente señalada.

Se acordó solicitar del Gobierno de la República una recompensa para el Excmo. señor Gobernador civil don José Gardoqui y Urdanibia y contribuir con la suma de 50 pesetas para los gastos que ocasione la entrega de la misma.

Quedó enterada la Corporación que por la Inspección provincial de Sanidad habersele concedido siete días de permiso al médico titular don Vicente Gatell Andújar.

Fueron aprobadas 10 cuentas de gastos en obras y servicios municipales.

Se acordó la inclusión en la lista

de la Beneficencia de los vecinos Carmen Llamas España, Dolores Sojo Llamas y José Benítez Valle.

Fueron aprobados viajes dados a Córdoba por el Alcalde los días 8 y 13 del corriente para asuntos del servicio, siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron en los mismos.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el vocal señor Hurraco el 12 del actual para entregar en la Caja de recluta mozos del reemplazo corriente siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron.

Fué aprobado socorro de 5'25 pesetas dado por el Alcalde al pobre transeunte Josef Kineg.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial y de los periódicos y Gacetas recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fué ratificado acuerdo del Ayuntamiento adoptado en sesión de 25 de Julio de 1931, referente a establecer el recargo de una décima sobre las contribuciones, así como también quedó determinado que esta Corporación se acoje al Decreto de primero de Agosto del corriente año, y que certificación de este acuerdo acompañado del estado de cantidades recaudadas por dicha décima y obras realizadas y en ejecución, se remitan a los Ministerios de Hacienda, Gobernación y Trabajo.

Quedó enterada la Corporación del presupuesto formado por la Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación Obrera de esta villa para el año próximo, así como que la Comisión de Hacienda lo ha tenido en cuenta a la formación del presupuesto municipal para dicho año, acordándose vistas manifestaciones de la presidencia que para dicho año, sea suprimido el cargo de Oficial Secretario de indicada oficina y que el mismo sea desempeñado por personal de Secretaría, todo ello en necesidad de hacer economías en el presupuesto municipal de tan repetido año.

Se acordó que la lista formada de las familias que durante el próximo año han de tener derecho al servicio médico farmacéutico gratuito, se exponga al público por plazo de ocho días a disposición del público para solicitar alteraciones por los que se crean perjudicados.

Se acordó adherirse a la Unión de Municipios de la provincia de Córdoba, por considerar dicha asociación beneficiosa para los intereses municipales.

Fué aprobado extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora durante el tercer trimestre del año en curso.

Se acordó designar a los Alcaldes de Córdoba y Aldeadavila de la Rivera, para que ambos señores formen parte de la Comisión que ha de entender en el estudio para el futuro desarrollo de la Ley de Coordinación Sanitaria.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la reparación de varias puertas de la escuela de niños número 1 y para que sean recorridos los tejados de la casa propia del Ayuntamiento en calle Caridad número 6.

Fué aprobado presupuesto presentado por el maestro de la escuela de la aldea de San Calixto, para invertir en menaje y material pedagógico la cantidad que para ello figura en presupuesto.

Se aprobaron cuatro cuentas de obras y servicios municipales.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde y una Comisión del Ayuntamiento los días 9 y 10 del actual, para asistir a los actos en homenaje del Excmo. señor don Joaquín de Pablo Blanco, Ministro de la Gobernación, siendo aprobados los gastos de indicado viaje.

Fué aprobado viaje dado a Córdoba el día 17 del corriente por el Secretario del Ayuntamiento don José del Pino Navarro, para asistir en representación de la Alcaldía al acto de constitución de la Unión de Municipios de la provincia, siendo aprobados los gastos de dicho viaje.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Terminada la orden del día por el señor Interventor se manifestó que la agencia ejecutiva se lleva con poca actividad la cobranza de los descubiertos de los repartimientos de utilidades de los años 1933 y 1934, manifestándose por el señor Alcalde que varias veces ha requerido a dicho agente para activar referidos cobros y que nuevamente le requerirá para que cumpla con su obligación.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 2

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se concedió otro mes de licencia al señor Alcalde-Presidente por seguir enfermo.

Quedó enterada la Corporación que por el vocal señor Hurraco había presentado la dimisión de su car-

go al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, quedando la Corporación al aguardo de la resolución que sobre el particular adopte dicha superior autoridad.

Fué aprobada la distribución e inversión de fondos para el presente mes.

Fué aprobada cuenta presentada por el representante del Ayuntamiento en Córdoba, de los pagos e ingresos realizados por el mismo durante el tercer trimestre del año en curso.

Fué aprobada la plantilla del personal de este Ayuntamiento, acordándose se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se autorizó al señor Alcalde adquirir una tercerola para uso del guarda de campo del Ayuntamiento.

Fueron aprobadas tres cuentas de gastos habidos en obras y servicios municipales.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Antes de entrarse en el orden del día y enterada la Corporación del fallecimiento de don Manuel González Moreno, padre del vocal de esta Comisión don Manuel González Santisteban, se acordó constara en acta el sentimiento del Ayuntamiento, pasándose acto seguido a tratar de los asuntos del orden del día, adoptándose los acuerdos que siguen:

Fue aprobada la lista formada de las familias pobres que han de tener derecho durante el año próximo al servicio benéfico-farmacéutico gratuito, acordándose que ejemplares de la misma se entreguen a los facultativos titulares. También se aprobaron los libramientos de salida de fondos del pasado mes.

Se acordó visto lo ordenado por el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, referente a que no percibirán recargo de una décima sobre las contribuciones, los Ayuntamientos que en sus presupuestos dejen de consignar cantidad menor para obras municipales que la media de cinco años anteriores, se acordó que para el próximo presupuesto se consigne cantidad que sea igual a dicha media, al objeto de no perder el derecho a la percepción de referida décima.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene la reparación de bovedillas del Cementerio que lo necesitan.

Fueron aprobadas las cuentas de recaudación habida por carnes fres-

cas y saladas, bebidas y cementerio durante el pasado mes.

Fueron aprobadas 10 cuentas de gastos en obras y servicios municipales.

Se acordó incluir en la lista de aspirantes a socorros para lactancias a la vecina Rosario Díaz Jiménez.

Se acordó remitir al Presidente de la «Unión de Municipios de la Provincia», certificado de esta Corporación adhiriéndose a la misma, y que en el próximo presupuesto se consigne la cantidad que corresponda abonar como adherido a indicada Unión.

Fue aprobado viaje dado a Córdoba el día 4 del corriente por el señor Alcalde para asuntos del Municipio, siendo aprobados los gastos que se le originaron en dicha viaje.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 14

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fue aprobado el presupuesto de ingresos y gastos para 1936.

Se acordó se proceda en su día a la formación del padrón vecinal facultando al Alcalde para que ordene cuanto sea necesario al indicado fin.

Se acordó confeccionar los escalafones de todo el personal del Ayuntamiento en la forma que ordena la superioridad.

Se aprobaron los presupuestos presentados por las Maestras de las primeras Escuelas de niños y niñas para invertir en material pedagógico en las mismas las cantidades consignadas en presupuesto, e igual de párvulos número 2.

Fueron aprobadas cinco cuentas y un recibo de gastos en obras y servicios municipales.

Fue aprobado viaje dado a Córdoba por el Interventor interino señor Losada para asuntos del servicio, siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron con tal motivo.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 23

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Se acordó se haga público que hasta el día 31 del corriente mes, pueden solicitar pensiones a la vejez los que se crean con derecho.

Se acordó que las obras de pavimentación y alcantarillado de la calle Luis de Tapia, antes Marqués de Viana, se ejecuten con cargo a lo recaudado de la décima para el paro obrero, que las mismas se hagan mediante subasta, así como que este acuerdo se haga público por seis días, autorizándose también al señor Alcalde para que designe Arquitecto Director de indicadas obras.

Se autorizó al señor Alcalde para que ordene sea reparado el sillón que utiliza el Jefe de la oficina telegráfica de esta villa, en referida oficina.

Fue aprobado presupuesto presentado por la Maestra de la tercera Escuela de niñas, para invertir en material pedagógico de la misma la cantidad consignada en presupuesto a tal fin.

Se autorizó al señor Alcalde para que el día 31 del actual ordene el cese de tres guardias municipales de este Ayuntamiento, de entre los que forman la plantilla, plazas acordadas reducir.

Fueron aprobadas seis cuentas y tres recibos de gastos en obras y servicios municipales.

Fue acordado se retirara de la orden del día cuenta presentada por don José Amo.

Fueron aprobados dos viajes dados a Córdoba por el Alcalde los días 13 y 18 del corriente para asuntos del Ayuntamiento, siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron en mentados viaje.

Fue aprobado viaje dado a Córdoba por el Secretario del Ayuntamiento don José del Pino Navarro, para ingresar cantidad recaudada de cédulas personales, siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron con tal motivo.

Se acordó gratificar a los porteros del Gobierno civil con 10 pesetas con motivo de las próximas Pascuas.

Fue aprobada cuenta rendida por el señor Alcalde referente a varios pagos hechos con cargo a la décima para el paro obrero, ascendente a pesetas 1.615'53, cuya cuenta también había sido aprobada por la Comisión especial gestora de la décima.

Se autorizó al señor Alcalde para abonar los sueldos del personal del Ayuntamiento respectivos al presente mes y demás pagos que deban efectuarse antes de las Pascuas venideras.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

Sesión ordinaria del día 30

Presidencia del Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fue aprobado el estado de distribución e inversión de fondos para el próximo mes.

Fue aprobado por mayoría con el voto en contra del señor Alcalde el decreto dictado por el Alcalde accidental en 24 del corriente mes, ordenando el cese de tres guardias municipales de los que formaban la plantilla del Ayuntamiento, acordándose se comunique a los interesados.

Fue designado el oficial de Secretaría señor Fernández Alonso, para retirar de la Diputación provincial impresos para la formación del padrón de cédulas personales del año venidero.

Fueron aprobadas seis cuentas y tres recibos de gastos habidos en obras municipales.

Fue aprobada cuenta presentada por don Ricardo Herrera Zamorano, representante en Córdoba de este Ayuntamiento, de los pagos y cobros realizados por el mismo durante el cuarto trimestre del año actual.

Fue aprobado viaje dado a Córdoba por el señor Alcalde el día 27 del actual, siendo aprobados los gastos que se le ocasionaron en dicho viaje.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia y periódicos oficiales recibidos desde la última sesión celebrada.

POSITO

Sesión ordinaria del 13 de Octubre de 1935.

Presidencia del señor Alcalde don Adolfo Cañero González de Requena.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron concedidos los préstamos siguientes de los fondos de este Pósito; Uno de 1.000 pesetas a doña Valle López González; otro a doña Vicenta Fuentes Ruiz de 1.000 pesetas y otro de 700 pesetas a don Antonio Román Rodríguez.

Se concedieron las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, tenían solicitada los deudores siguientes: don Luis Ruiz Castro, don Emilio Ramos Cantador, doña Pilar García Sánchez, don Manuel López Rodríguez, don Francisco Martínez Ruiz y don Pablo Valenzuela Siles.

Fueron designados los Peritos que aprecian fincas rústicas y urbanas que en el próximo mes ofrezcan para préstamos hipotecarios, día y hora en que se celebrará la sesión venidera y hecho constar de los individuos que consta esta Comisión gestora y de los que estos no han excusado su asistencia a esta sesión.

Sesión ordinaria del día 17 de Noviembre de 1935.

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se tomaron los acuerdos que siguen:

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, piden los deudores siguientes: don Antonio Velázquez González y don Ramón López Valero.

Fueron concedidos los siguientes préstamos de los fondos del Pósito uno de 500 pesetas a doña Antonia Fernández Martínez; otro de pesetas 1.000 a don José Palencia Muñoz; otro de 1.000 a doña Ana María Zamora Muñoz y otro hipotecario de 2.000 pesetas a don Francisco y doña Angeles Carmona y don Juan Rafael Carmona Núñez.

Fueron designados los peritos para apreciar fincas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios; día y hora en que se celebrará la sesión venidera y hecho constar del número de señores vocales de que consta la Corporación, de los que estos han excusado su asistencia a esta sesión y de los que no la han excusado.

Sesión ordinaria del día 15 de Diciembre de 1935, celebrada en segunda convocatoria el día 17 de dichos meses

Presidencia del Alcalde accidental don Antonio García Escobar.

Leída y aprobada el acta de lo anterior, se tomaron los acuerdos que siguen.

Fueron concedidos los siguientes préstamos a los señores siguientes: uno de 1.000 pesetas a don Romualdo Morán Castaño y otro de 1.000 pesetas a don Angel Cruz Fernández.

Fueron concedidas las moratorias que para pagar lo que deben al Pósito, solicitan los deudores siguientes: doña Amelia Velasco Molero, doña Isabel Magaña Sánchez, don Felipe Santacruz Ballesteros y don Juan Amaro López.

Fueron designados los Peritos para apreciar fincas que en el próximo mes ofrezcan en prenda para préstamos hipotecarios, día y hora en que se celebrará la sesión venidera y hecho constar el número de señores vocales de que consta la Corporación, de los que de estos han excusado su asistencia a esta sesión y de los que no la han excusado.

Hornachuelos a 6 de Febrero de 1936.—El Secretario, José del Pino.

Don José del Pino Navarro, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico que el precedente; extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal Gestora del Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día ocho del corriente mes, acordándose que un ejemplar del mismo se remita al Excmo. señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma.

Y para que conste pongo el presente que visa el señor Alcalde en Hornachuelos a 10 de Febrero de 1936.—José del Pino.—V.º B.º: El Alcalde, A. Cañero.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA